



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 151-2016-GM/MDP

Paiján, 11 de Noviembre del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 3266-2016-GM, con Informe N° 686-2016-OPP/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 073-2016-SGSS-MDP, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, en donde solicita Reembolso por el monto de S/. 260.00 por concepto de compra de 02 banners y 01 gigantografía para el evento de la pasantía de saberes productivos en cumplimiento al Sello Municipal, por lo que solicita el reembolso de dicha suma gastada;

Que mediante Informe N° 686-2016-OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por la suma de **S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08: Impuestos Municipales, Clasificadores 2.3.2 7.11 99;**

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso por la suma ascendiente a **S/. 260.00 (DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor de la Sub Gerente de Servicios Sociales, **BACH. LEYLA DEL CARMEN LESCANO PONCE, AFECTESE:** A la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08: Impuestos Municipales, Clasificadores 2.3.2 7.11 99;**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ING. JORGE EDUARDO ZANAYE CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama